

## Trámites y Documentos

NO	TRÁMITE SOLICITADO	PÁG.	PRESENCIAL	NO Presencial	міхто	MÓDULOS DE SERVICIO	CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN EXPRÉS	APP AFORE SURA	PORTAL WEB	TOKEN AFORE SURA
	Expediente Electrónico (Archivo digital)		~			•		•			
1	Actualización de Datos Certificables (Nombre, CURP, RFC, nacionalidad, lugar de nacimiento)	2	~			•		•			
	Actualización de Datos No Certificables (Estado civil, beneficiarios, domicilio)				~	•		•	•		
2	Retiro Parcial por Desempleo IMSS	2			~	•		•			•
3	Retiro Parcial por Desempleo ISSSTE	4	~			•		•			
4	Retiro Total IMSS / ISSSTE (Pensión, Concesión o Negativa de Pensión) / Plan Privado de Pensión	4	~			•					
5	Retiro Parcial por Matrimonio	5	~			•		•			
6	Retiro Programado IMSS (PMG)	5	~			•					
7	Retiro de SAR por Edad	6	~			•					
8	Retiro por Reingreso Laboral	6	~			•					
9	Retiro de Aportaciones Voluntarias	6			V	•		•	•		•
10	Afiliación / Registro Titular / Trabajadores Independientes	6			~	•			•		
11	Afiliación / Registro de Menores a su Afore	7			~	•			•		
12	Afiliación / Registro de Titular Fallecido	7	~			•					
13	Traspaso Afore-Afore	7			~	•			•		
14	Reposición de Estado de Cuenta Con Folio	8	~								
17	Reposición de Estado de Cuenta Sin Folio	0			~	•	•	•	•	•	
15	Separación de Cuentas	8	~			•					
16	Unificación de Cuentas MIXTA	9	~			•					
17	Unificación SAR IMSS 92	9	~			•					
18	Unificación SAR ISSSTE 92	9	~			•					
19	Aclaraciones	10			<b>V</b>	•	•	•			
20	Generación de Clave CIC	10			~	•	•	•			
21	Formas para realizar Ahorro Voluntario	10			~	•	•	•	•	•	
22	Constancia de Ahorro Voluntario				~	•	•	•		•	
23	Notificaciones de Ahorro Voluntario	13			~	•	•	•		•	
24	Orientación y Dudas	13			~	•	•	•			
25	Reintegro de Semanas de Cotización IMSS	13	<b>~</b>			•					
26	Solicitar Saldo al día de mi Cuenta Afore	13			~	•	•	•	•	•	



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
1. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) y ACTUALIZACIÓN DE DATOS  Obligatorio para todos los tipos de retiro de la Cuenta Individual.	N/A	Titular Documentos Obligatorios:  NSS*  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Teléfono local o celular  Correo electrónico  Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***  CURP  Acta de Nacimiento, en caso de ser naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización  RFC con homoclave (Cédula del RFC emitida por el SAT, Constancia de situación fiscal, comunicado del SAT, Recibo de Nómina con RFC y homoclave).  Se tomarán huellas digitales, firma digital y Foto  Si la INE/IFE contiene el domicilio completo y actualizado, no es necesario el comprobante de domicilio.  Beneficiarios designados (Nombre y Apellidos, CURP).  Documentos del beneficiario.  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Acta de nacimiento  Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento de hijos procreados, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia)  Acta de defunción del Titular  Adicional Presentar requisitos del títular	5 días hábiles
2. RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO IMSS	SI	Se deberá generar una CUS (Clave Única de Servicio) a través de alguno de los siguientes medios:  1. A través del Portal e-sar, Ingresa a www.e-sar.com.mx  2. También puedes generar tu CUS (Clave Única de Servicio) en tu Módulo de Servicio más cercano o la Unidad Especializada de atención al público (UEAP), realiza una cita.  Documentos del Titular  NSS*  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, Tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.	Ingresado el trámite 5 días hábiles.
3. RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO ISSSTE	SI	Se deberá contar con una CUS (Clave Única de Servicio) generada a través del portal de e-SAR, donde se le asignará una cita para acudir a MS.  Documentos del Titular  NSS* o CURP  Certificado del Derecho al Retiro por Desempleo emitida por el instituto**  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.	Ingresado el trámite 5 días hábiles.





	REQUIERE Expediente Electrónico	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
4. RETIRO TOTAL IMSS / ISSSTE (PENSIÓN, CONCESIÓN O NEGATIVA DE PENSIÓN) / PLAN PRIVADO DE PENSIÓN (Continuación)	SI	I Identificación que acredite al trabajador como pensionado (original)  Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.  El trabajador deberá tener registrado en su Cuenta Individual, el histórico de aportaciones obrero patronales de la empresa o dependencia que emite el Plan Privado de pensión (esto lo validará la Afore).  Beneficiario (en su caso)  I dentificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE / IFE, pasaporte Mexicano vigente, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros documento migratorio correspondiente FPt2, FPt3 (original)  Acta de defunción del titular fallecido  Acta de defunción del titular fallecido  Acta de matrimonio, no mayor a 6 meses de expedida (original)  Testimonial de Concubinato, emitido por un Juez de lo Famillar (original)  Acta de Nacimiento del titular foriginal)  Acta de Nacimiento del titular foriginal)  Estado de cuenta bancario, com vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA expres, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.  El trabajador deberá tener registrado en su Cuenta Individual, el histórico de aportaciones obrero patronales de la empresa o dependencia que emite el Plan Privado de pensión (esto lo validará la Afore).  RESOLUCIÓN DE PENSIÓN / NEGATIVA DE PENSIÓN IMSS  Resolución de pensión o Negativa de Pensión  I Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FPt2 o FM3).  Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses.  No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.  CONCESIÓN DE PENSIÓN / NEGATIVA DE PENSIÓN ISSSTE	Ingresado el trámite 6 días hábiles.



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
4. RETIRO TOTAL IMSS / ISSSTE (PENSIÓN, CONCESIÓN O NEGATIVA DE PENSIÓN) / PLAN PRIVADO DE PENSIÓN	SI	Resolución de Pensión o Plan Privado de Pensión IMSS, Caja de Previsión de la Policía, por Viudez, Orfandad o Ascendientes.  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma de los beneficiarios: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Actas de Nacimiento y CURP de los beneficiarios.  Estado de cuenta bancario, a nombre del beneficiario, con vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.  Para resoluciones de pensión IMSS emitidas posterior al 12 de enero de 2012 Donde haya saldo a retirar de la subcuenta de vivienda y existan dos o más beneficiarios mayores de edad agregar juicio de designación de beneficiarios emitido por la TFCA (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje) para entregar los saldos en la subcuenta de Vivienda al beneficiario que la junta designe.  Negativa de Pensión por Viudez, Orfandad o Ascendientes IMSS.  Resolución de Negativa de Pensión por Viudez, Orfandad o Ascendientes IMSS.  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma de los beneficiarios: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Actas de Nacimiento y CURP de los beneficiarios.  Negativa de Pensión Beneficiarios ISSSTE.  Acudir al Módulo de Servicio más cercano o comunicarse al 4433 10 81 92 donde le indicarán los documentos necesarios para la disposición del recurso mediante un Laudo.	Ingresado el trámite 6 días hábiles.
5. RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO	SI	<ul> <li>Se deberá generar una CUS (Clave Única de Servicio) a través de alguno de los siguientes medios:</li> <li>1. A través del Portal e-sar, Ingresa a www.e-sar.com.mx</li> <li>2. También puedes generar tu CUS en tu Módulo de Servicio más cercano o la Unidad Especializada de atención al público (UEAP), realiza una cita.</li> <li>Documentos del Titular</li> <li>NSS*.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de Matrimonio</li> <li>Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses. No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.</li> </ul>	Ingresado el trámite 5 días hábiles.
6. RETIRO PROGRAMADO IMSS (PMG)	SI	<ul> <li>NSS*.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>"Resolución de Pensión emitida por el IMSS. Debe contener la siguiente leyenda "Nuevo Sistema de Pensión y/o Régimen 97"". Será pagado por AFORE SURA, debe ser únicamente del Tipo de Seguro CV y Tipo de Pensión Cesantía (CV) o Vejez. (VE)"</li> <li>Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses.</li> <li>No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.</li> <li>Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***</li> </ul>	Será depositado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, los pagos subsecuentes se llevaran a cabo el último viernes de cada mes.



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
7. RETIRO DE SAR POR EDAD	SI	<ul> <li>NSS*.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses.</li> <li>No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.</li> </ul>	Ingresado el trámite 5 días hábiles
8. RETIRO POR REINGRESO LABORAL	SI	<ul> <li>Resolución de pensión (Aplica únicamente a resoluciones por Cesantía o Vejez, Ley 73)</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses</li> <li>No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX .</li> <li>Deberás tener aportaciones obrero-patronales posteriores a la fecha de inicio de Pensión y si continúas laborando éstas se podrán retirar cada año.</li> <li>El retiro lo podrás realizar cada año durante el mes de aniversario de pensión.</li> </ul>	Ingresado el trámite 5 días hábiles
9. RETIRO DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	SI	<ul> <li>NSS*.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a 2 meses</li> <li>No serán aceptados cuentas mancomunadas, cuentas de cheques BBVA exprés, cuenta contigo y pagomático CITIBANAMEX.</li> <li>Documentos adicionales del beneficiario.</li> <li>En caso de encontrarse el beneficiario registrado en la Cuenta Individual, Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Beneficiario: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>En caso de que el beneficiario no se encuentre registrado en la Cuenta Individual, deberá presentar adicional, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia</li> <li>A falta de los anteriores, acudir a la TFCA (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)</li> </ul>	Ingresado el trámite 5 días hábiles
10. AFILIACIÓN / REGISTRO TITULAR / TRABAJADORES INDEPENDIENTES	NO	<ul> <li>Titular Documentos Obligatorios:</li> <li>NSS* (no aplica para trabajadores independientes)</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***</li> <li>CURP</li> <li>1 o más Beneficiarios: Nombre completo, CURP</li> <li>Presentarse con teléfono celular</li> <li>Correo electrónico personal</li> <li>Se tomarán huellas digitales, firma digital y Foto</li> </ul>	Ingresado el trámite 10 días hábiles. Si proviene de otra afore 20 días



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
11. AFILIACIÓN / REGISTRO DE MENORES	NO	Documentos que presentará el padre o tutor del menor:  Acta de nacimiento o pasaporte del menor  Llenar datos del Expediente de Identificación del menor (Nombre, Fecha de Nacimiento, RFC, Nacionalidad, Domicilio, Teléfonos y Beneficiarios)  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma de quien ejerza la patria potestad o el tutor.  Documento que acredite la tutela del menor, en su caso.  Firma del padre o tutor en representación del menor.	Ingresado el trámite 10 días hábiles
12. AFILIACIÓN/ REGISTRO DE TITULAR FALLECIDO	NO	Documentos del titular fallecido  NSS* Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3). Acta de nacimiento CURP Acta de defunción  Documentos del beneficiario.  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3). CURP Acta de Nacimiento Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular*** Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento hijos procreados, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia) Presentarse con teléfono celular. Correo electrónico personal Se tomará firma digital y Foto del beneficiario	Ingresado el trámite 10 días hábiles
13. TRASPASO AFORE- AFORE	NO	<ul> <li>Documentos del titular</li> <li>NSS*</li> <li>Estado de Cuenta con Folio, lo emite la Afore actual.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>CURP</li> <li>Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***</li> <li>Presentarse con teléfono celular.</li> <li>Correo electrónico personal</li> <li>Se tomarán huellas digitales, firma digital y Foto</li> </ul>	Ingresado el trámite 5 días hábiles para la certificación y 20 días para la liquidación.



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
14. REPOSICIÓN DE ESTADO DE CUENTA CON FOLIO Y SIN FOLIO	NO	<ul> <li>Documentos del Titular</li> <li>NSS*</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Documentos del beneficiario.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de defunción</li> <li>Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento hijos procreados)</li> </ul>	Ingresado el trámite, con folio 5 días hábiles y sin folio se entrega en el momento
15. SEPARACIÓN DE CUENTAS	SI	Documentos del Titular  Validar que el NSS* en conflicto este registrado en SURA  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).  Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado (Documento emitido por el IMSS que deberá ser cotejado y se regresará el original al trabajador)  Cédula del RFC con homoclave emitida por el SAT  Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, Iuz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***  Acta de Nacimiento  CURP  Comprobantes de ICEFAS (SAR 02, SAR 03, Estado de Cuenta del SAR 92-97)  Comprobantes patronales 97 en adelante (Hoja Rosa del IMSS, Comprobante de Nómina, Carta Laboral, Carta de Renuncia o Finiquito, cualquier otro documento emitido por el patrón)  Documentos del beneficiario.  Acta de Defunción del Titular  Acta de Nacimiento  CURP  Cédula del RFC con homoclave emitida por el SAT  Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento de hijos procreados, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia)  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).	60 días hábiles por normatividad, se suspenderá el tiempo una vez que los institutos requieran llevar a cabo alguna operación respecto de las Cuentas Individuales.



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
16. UNIFICACIÓN DE CUENTAS MIXTA	SI	<ul> <li>Documentos del Titular</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>CURP</li> <li>Cédula del RFC con homoclave emitida por el SAT</li> <li>Comprobante de pago emitido por Dependencia o emitido por Institución Financiera con CURP y posterior al 2008</li> <li>Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***</li> <li>Documentos del beneficiario.</li> <li>Acta de Defunción del Titular</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>CURP</li> <li>Cédula del RFC con homoclave emitida por el SAT</li> <li>Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento de hijos procreados, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia)</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> </ul>	60 días hábiles por normatividad, se suspenderá el tiempo una vez que los institutos requieran llevar a cabo alguna operación respecto de las Cuentas Individuales.
17. UNIFICACIÓN SAR IMSS 92	SI	<ul> <li>NSS*</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Dos comprobantes de titularidad de la cuenta pueden ser: Documento expedido por el IMSS (Hoja Rosa, Consulta numérica de Asegurados, SINDO, Carnet de citas con sello), Acta de Nacimiento, Cédula del RFC.</li> <li>Opcional titular: Comprobante SAR 02, SAR 03, SAR 04, estado de cuenta bancario del SAR, Certificación de saldos del SAR, en caso de presentar comprobantes de ICEFAS, si existe más de una cuenta a recuperar deberá presentar comprobante de ICEFA y comprobante de titularidad de cada una.</li> <li>Documentos del beneficiario.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Documento que acredite Parentesco (Testimonial concubinato emitido por un juez de lo familiar, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia)</li> <li>Acta de Defunción del Titular Fallecido</li> </ul>	Ingresado el trámite 60 días hábiles
18. UNIFICACIÓN SAR ISSSTE 92	SI	<ul> <li>Documentos del Titular</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Comprobante SAR 03 o Estado de Cuenta de SAR o Certificación de Saldos SAR.</li> <li>Documento de la Dependencia: Hoja única de servicios o nombramiento del trabajador o aviso oficial de baja definitiva o aviso de cambio de situación federal o aviso de inscripción del trabajador al ISSSTE o Recibo de nómina de la dependencia o entidad o aviso de modificación de sueldo del trabajador u otro documento emitido por la Dependencia la Entidad pública</li> <li>El comprobante del SAR deberá coincidir con el documento de la dependencia.</li> <li>CURP</li> <li>Documentos del Beneficiario.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Documento que acredite Parentesco (Testimonial concubinato emitido por un juez de lo familiar, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia)</li> <li>Acta de Defunción del Titular</li> <li>Acta de Nacimiento</li> </ul>	Ingresado el trámite 60 días hábiles



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
19. ACLARACIONES	NO	<ul> <li>NSS*</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>En su caso, documentos anexos que soporten la aclaración.</li> <li>Documentos del beneficiario.</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>Acta de Defunción del titular</li> <li>Documento que acredite Parentesco (Acta Matrimonio, Testimonial concubinato, Actas de nacimiento hijos procreados, resolución de pensión)</li> </ul>	Ingresado el trámite 7 días hábiles
20. GENERACIÓN DE CLAVE CIC	NO	<ul> <li>NSS*</li> <li>Comprobante de Domicilio vigente no mayor a 3 meses:         Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, Estados de Cuenta a nombre del titular***</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> </ul>	Inmediato
21. FORMAS PARA REALIZAR AHORRO VOLUNTARIO	NO	<ul> <li>NSS*</li> <li>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).</li> <li>Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).</li> <li>Domiciliación a través del Centro de Atención Telefónica:         <ul> <li>NSS*</li> <li>Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).</li> <li>La llamada será grabada con la finalidad de formalizar el contrato para domiciliar Aportaciones Voluntarias en tu Cuenta Individual (teléfono 4433 10 81 92)</li> </ul> </li> <li>Domiciliación a través del Portal de AFORE SURA:         <ul> <li>NSS*</li> <li>Contar con Número de Identificación personal. Si no lo tiene, ingresar al portal www.aforesura.com.mx sección Acceso a Clientes en donde se genera por primera vez.</li> <li>Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).</li> </ul> </li> </ul>	Ingresado el trámite, 1 día hábil. En el caso de Domiciliación e-SAR 5 días hábiles



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
		Domiciliación a través del portal e-SAR:  Ingresa a www.e-sar.com.mx  • Tener una cuenta AFORE  • Llenar tu pre solicitud  • CURP  • Indicar la cuenta bancaria en la cual se realizará el cargo.	Ingresado el trámite, 1 día hábil. En el caso de Domiciliación e-SAR 5 días hábiles
		<ul> <li>Recibirá una llamada telefónica de confirmación</li> <li>Depósito en Ventanilla de Sucursal Bancaria:</li> <li>Acudir a cualquier sucursal CITIBANAMEX, BBVA, Santander, Scotiabank o HSBC</li> <li>Se pueden realizar los depósitos en efectivo o en cheque</li> <li>En efectivo se deberá proporcionar el número de cuenta o convenio y tu número de seguro social.</li> <li>En cheque se deberá escribir en el mismo en posición vertical, la leyenda "Para abono en cuenta", indicar el convenio o cuenta bancaria correspondiente al FONDO elegido para invertir, colocar como referencia el Número de Seguridad Social con el nombre de la persona a la cual corresponde y su firma.</li> </ul>	Ingresado el trámite, 1 día hábil, solo cuando es cheque de otro banco se va a "salvo buen cobro" y pasa a 72 horas
	Depósito por Internet a través del Portal AFORE SURA:  NSS* Tener habilitado el servicio de banca electrónica para realizar transferencias bancarias. Contar con una cuenta de cheques en CITIBANAMEX, BBVA, Scotiabank o Santander Contar con Número de Identificación personal si no lo tiene, ingresar al portal www.aforesura.com.mx sección Acceso a Clientes en donde se genera por primera vez.  DESCUENTO POR NÓMINA:  Solicítalo al área de Recursos Humanos de tu empresa para que lo realice a través del SU. Único de Auto determinación) e indica la cantidad que deseas aportar.	<ul> <li>NSS*</li> <li>Tener habilitado el servicio de banca electrónica para realizar transferencias bancarias.</li> <li>Contar con una cuenta de cheques en CITIBANAMEX, BBVA, Scotiabank o Santander</li> <li>Contar con Número de Identificación personal si no lo tiene, ingresar al portal</li> </ul>	Ingresado el trámite, 1 día hábil
21. FORMAS PARA REALIZAR AHORRO VOLUNTARIO (Continuación)		por primera vez.  DESCUENTO POR NÓMINA:  • Solicítalo al área de Recursos Humanos de tu empresa para que lo realice a través del SUA (Sistema	La dispersión de fondos es bimestral y el tiempo de liquidación de recursos es al día siguiente día hábil
		<ul> <li>A través de portales bancarios utilizando la opción de Pago de Servicios.</li> <li>Requisitos:</li> <li>Contar con el servicio de banca en línea</li> <li>Contar con Número de Seguridad Social</li> </ul>	
		<ul> <li>Opción de la banca por Internet para realizar ahorro voluntario a tu Cuenta Individual utilizando el Pago de Servicios</li> <li>Debes ingresar al portal bancario, seleccionar la opción Pago de Servicios/Registro nuevo servicio, según el banco</li> <li>Registra en la búsqueda el número de convenio correspondiente a la SIEFORE que elijas para invertir o deberás capturar el nombre de Afore SURA en la búsqueda para localizar la cuenta de SURA. (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunícate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx)</li> <li>Registra como Referencia únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos</li> <li>Indica el monto a transferir.</li> <li>Nota: Al dar de alta el servicio o convenio, debes esperar un tiempo determinado para realizar el pago, de acuerdo al portal bancario utilizado.</li> </ul>	Ingresado el trámite, 1 día hábil



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
21. FORMAS PARA REALIZAR AHORRO VOLUNTARIO	NO	Requisitos:  Contar con el servicio de banca en línea de cualquier banco que participe con Banco de México.  Contar con Número de Seguridad Social.  Contar con la cuenta CLABE interbancaria a la cual deseas depositar (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunicate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx).  1. Debes dar de alta la cuenta de Afore SURA, correspondiente a la SIEFORE que hayas elegido para invertir tus recursos y esperar el tiempo establecido por la banca en línea para disponer de la cuenta.  2. Después accede a la sección de Transferencias o Pagos y registra los datos de la transferencia:  Selecciona la Cuenta Afore SURA dada de alta  En caso de solicitar el Banco del beneficiario, elige "BBVA"  Registra en el campo Referencia / Concepto de pago / Referencia alfanumérica* según el banco, el Número de Seguridad Social de 11 digitos.  Existe otro campo denominado Referencia numérica / Número de referencia en el cual podrás registrar cualquier digito de 5 o 7 posiciones  Monto a transferir  Nota:  No hay montos mínimos o máximos  Horario de servicio 8:00 a 17:30 hrs. (hora centro)  El costo de la transacción dependerá del Banco de tu preferencia.  No aplica para banca en línea de BBVA  "En todos los casos verifica que el Número de Seguridad Social se registre en el campo correcto porque el nombre de la referencia puede cambiar de acuerdo al portal bancario utilizado y también verifica que el cambiar de acuerdo al portal bancario utilizado y también verifica que se capturren únicamente los 11 digitos, de lo contrario; SURA no podrá asociar el depósito a tu Cuenta Individual y deberás solicitar la aclaración a través de nuestro Centro de Atención Telefónica o en alguno de nuestros Módulos de Servicio.  Podrás consultar el estatus de tu depósito a través del portal de Banco de México mediante el Número de referencia o Clave de rastreo que se ubica en el comprobante de la operación.	Ingresado el trámite, 1 día hábil
		BBVA sólo tarjeta de débito BBVA, aplica para SAV1, SAV2, SAV3 monto máximo al día \$8,000 pesos     HSBC sólo tarjeta de débito HSBC, aplica para SAV3 monto máximo al día \$7,000 pesos     Número de cuenta o convenio (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunícate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx)	Ingresado el trámite, 1 día hábil
		REDES COMERCIALES  Consulta www.gob.mx/consar en la sección "Todo sobre el Ahorro Voluntario/ Cómo hacer ahorro voluntario".  • Tiendas 7-eleven, Círculo K, EXTRA, sucursales Telecomm, Bansefi, la red de la gente, Chedraui, Farmacias del Ahorro, Yastás, Transfer, la Red de la gente, GanAhorro, millas para el retiro, Uniteller y Punto Recarga.  • Monto mínimo de aportación \$50.00. Aplica para SAV3 y máximo de \$10,000 pesos diarios.	Ingresado el trámite, 8 días hábiles
		APP AFORE SURA  Descarga la app Afore SURA en tu dispositivo móvil, realiza el registro e ingresa con tu contraseña.  Descargar la App a tu dispositivo móvil.  Contar con tu CURP  Tomar una foto a tu INE o pasaporte.  Tener tu tarjeta de débito o tú estado de cuenta bancario para registrar la CLABE (18 dígitos).  Ingresa y elige opción "Ahórrale"  Elige "Ahorra en Línea" para ingresar los datos bancarios, ingresar el monto y periodicidad del cargo a tu cuenta bancaria.	5 días hábiles de diferencia una vez que se solicite el servicio



TRÁMITE	REQUIERE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	DURACIÓN
22. CONSTANCIA DE AHORRO VOLUNTARIO	NO	NSS*     Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).     Se sugiere validar que el RFC incluya homoclave y en caso de ser necesario solicitar la Modificación de Datos (validar requisitos Expediente Electrónico)     También lo puedes obtener en: www.aforesura.com.mx	Inmediato
23. NOTIFICACIONES DE AHORRO VOLUNTARIO	NO	NSS*.     Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).     También lo puedes obtener en: www.aforesura.com.mx	Inmediato
24. ORIENTACIÓN Y DUDAS	NO	Titular Documentos Obligatorios:  NSS* Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).	Inmediato
25. REINTEGRO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN IMSS	SI	Documentos del Titular  NSS*  Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).	Depósito realizado en Efectivo, Transferencia electrónica o Cheque mismo banco - 1 día hábil  Depósito realizado con cheque de otro banco - 2 días hábiles
26. SOLICITAR SALDO AL DÍA DE MI CUENTA AFORE	NO	Documentos del Titular     NSS*     Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula profesional, no es aceptada la cédula profesional electrónica, tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).	Inmediato

Nota: Obligatorio notificar su correo electrónico para la atención y seguimiento de sus trámites.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos.Infórmate en www.gob.mx/consar

<sup>\*</sup> NSS: Número de Seguridad Social

<sup>\*\*</sup> INSTITUTO: IMSS/ISSSTE Mixta (cuenta con saldo en ambos institutos)

<sup>\*\*\*</sup> Estados de Cuenta a nombre del titular emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).